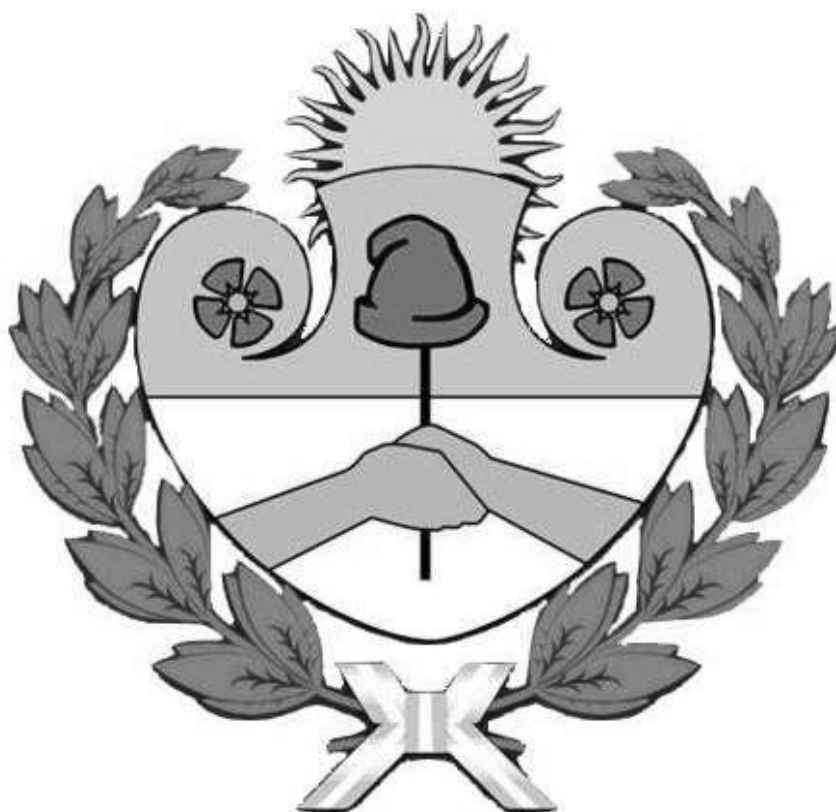


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 58 Año XC

San Salvador de Jujuy, Mayo 23 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

**DECRETO N° 7662-PMA-
EXPTE. N° 0646-13/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES, LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y la Ing. ANDREA ALEJANDRA ARDUINO, D.N.I. N° 27.110.850, CUIL N° 27-27110850-3, por el periodo 01 de febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7287-H-
EXPTE. N° 0516-933/96.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de BAUTISTA CALPANCHAY, DNI N° 16.851.268 y de JUAN DE LA CRUZ LUZCO, DNI N° 12.984.575, el terreno individualizado como Lote 13 de la Manzana 597, Padrón A- 71.132, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7500-H-
EXPTE. N° 1642-C-1986 y AGREGADOS**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de RICARDA CONDORI, DNI N° 13.854.701, el terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 112, Padrón J- 5060, ubicado en Humahuaca, Departamento del mismo nombre.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7503-H-
EXPTE. N° 22-A-1987.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de WALTER EDGARDO ALE, DNI N° 16.148.826 y de RAMONA SARA LEONOR AGULLO, DNI N° 17.576.439, el terreno individualizado como Lote 23 de la Manzana 123, Padrón E-16.031, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7805 H.
EXPTE N° 5103 -C- 1987**

**SAN SALVADOR DE JUJUY 24 ABR. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 21 de la Manzana 460 ubicado en San Pedro , efectuada mediante Decreto N°15389-OP- 90 a favor de FRANCISCO MARIO CARNICER,DNI.N° 16.781.087 y de EMILIA MABEL RUIZ,DNI N° 20.240.234.

ARTICULO 2°: Adjudicase a titulo oneroso a favor de MARIA ESTER CHAMBI, D.N.I. N° 24.189.622, el Lote Fiscal 21 de la Manzana 460, Padrón D-15258, ubicado en San Pedro, Departamento del mismo nombre.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7873 H.
EXPTE N° 0516-1194/00**

**SAN SALVADOR DE JUJUY 30 ABR. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de ALFREDO ARSENIO SERRANO , DNI. N° 23.630.881 y de JUANA ROSA RIVERA , DNI N° 18.325.246, el lote 14 de la manzana 107, Padrón E-18049, ubicado en Calilegua , Departamento Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7383 PMA.-
EXPTE N° 660-37-07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB.2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Reintégrese a la Cartera de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N.HUGO RUBEN TOBCHI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7603 PMA.-
EXPTE N° 660- 99 -07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR.2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Reintégrese a la Cartera de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N.HUGO RUBEN TOBCHI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7773 S.-
EXPTE N° 700- 193 /07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR.2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. Gabriela María Navarro, D.N.I.N° 25.165.136, al cargo de Directora de Coordinación de Despacho del Ministerio de Salud , de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7774 S.-
EXPTE N° 700- 194 /07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR.2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO, D.N.I.N° 25.165.136, CUIL 27-25165136-7, en el cargo de JEFE DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE SALUD, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7625-H-

EXPTE. N° 0516-016/97.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de PEDRO QUISPE, DNI N° 14.374.562 y de MARCELINA ZERPA, DNI N° 22.054.003, el terreno individualizado como Lote 04 de la Manzana 95, Padrón A- 86362, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7631-H-

EXPTE. N° 0516-2454/95.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a titulo oneroso a favor de ELVIRA ANGELICA MENDOZA, DNI N° 24.653.732, el terreno individualizado como Lote 05 de la Manzana 593, Padrón A- 70999, ubicado en Alto Comedero del Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7634-H-

EXPTE. N° 0516-348/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de GRISELDA ALFARO, DNI N° 26.535.305 y de JOSE JAVIER GASPARD, DNI N° 23.762.170, el terreno individualizado como Lote 16 de la Manzana 455, Padrón D-15127, ubicado en Barrio La Merced, Departamento San Pedro.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7497 H.

EXPTE N° 601 -F- 1987 y AGREGADOS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 09 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA.

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 02 de la Manzana 21 ubicado en Pampa Blanca y efectuada mediante Decreto N° 4613-OP- 87 a favor de JOSE IGNACIO FARFAN, DNI N° 11.533.134

ARTICULO 2°: Adjudicase a titulo oneroso a favor de SILVIA DEL VALLE ABAPONTE, D.N.I. N° 20.417.795 y de JOSE LUIS TARCA, D.N.I. N° 16.563.513, el Lote Fiscal 02 de la Manzana 21, Padrón B-17581, ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7444 -H.-

EXPTE. N° 500-556/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

U de O.: "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

TRANSFERIR DE:

FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCION:	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	4	A CLASIFICAR
P. Ppal.	6	CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES
Partida	1-0-0	Crédito Adicional P/Financ. Erogaciones Corrientes \$ 120.000,00.-

PARA REFORZAR:

FINALIDAD:	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION	5	CULTO
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES
Part. Pcial.	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
Partida	3-0	Gastos de Funcionamiento del Seminario Mayor \$ 120.000,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3124 -H.-

EXPTE. N° 500-556/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO del cuarto trimestre, Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

U de O.:	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION	5	CULTO
SECTOR	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECCION	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES
Part. Pcial.	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
Partida	3-0	Gastos de Funcionamiento del Seminario Mayor \$ 120.000,00

C.P.N ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7527-S-

EXPTE. N° 721-0433/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase la Planta de Personal Permanente, de la U. de O.: 2-02-09 "Hospital Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE

JURISDICCION:	"R"	MINISTERIO DE SALUD
U.de O:	R2-02	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD
CATEGORÍA		N° DE CARGOS
24 Horas		2
Agrupamiento Profesional		
TOTAL.....		2

A:

JURISDICCION:	"R"	MINISTERIO DE SALUD
U.de O:	R2-02-09	HOSPITAL DR. GUILLERMO C. PATERSON
CATEGORÍA		N° DE CARGOS
24 Horas		2
Agrupamiento Profesional		
TOTAL.....		2

En la Unidad de Organización: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

SUPRIMISE

CATEGORÍA		N° DE CARGOS
24 Horas		2
Agrupamiento Profesional		
TOTAL.....		2

CREASE

CATEGORÍA		N° DE CARGOS
A (j-2)		1
Agrupamiento Profesional		
TOTAL.....		1

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, désignase a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. Rene Omar Vidaurre, DNI N° 20.444.196, CUIL N° 20-20444196-1, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, en el Hospital

“Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 20 – PMA.-

EXPTE N° 0660- 63 /07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR.2007-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las grandes precipitaciones pluviales ocurridas en las localidades de Aguas Calientes y de Fraile Pintado, y poblaciones aledañas , que provocaron inundaciones, con la consecuente evacuación y daños graves en los productores de la Región;.....

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Y la MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL EN FORMA CONJUNTA, y AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Declárase **ZONA DE EMERGENCIA** a las localidades de Aguas Calientes y Fraile Pintado, zonas y poblaciones aledañas , por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N.HUGO R. TOBCHI
Ministro de Producción y Medio Ambiente
Prof. LILIANA DOMINGUEZ
Ministro de Desarrollo Social- Jujuy

RESOLUCION N° 50 PMA.-

EXPTE N° 665-010-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007-

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1° : Desígnase como Representante Titular y Alterno ante la Comisión Nacional de Alimentos – CONAL- al Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL** , Ing. VICTOR ADRIAN LIPCHAK y al Lic. LUIS ARTURO FLORES FEMAYOR , respectivamente.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro Interino
Ministerio de la Producción y Medio Ambiente.

RESOLUCION N° 51 PMA.-

EXPTE N° 660-080-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007-

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1° : Desígnase al Sr. **DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA Y RECURSOS ENERGETICOS**, Dr. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ y a la Química GLADYS ROSA FERNANDEZ , como responsables de la recepción de toda la documentación, información y expedientes relacionados con el Transporte de Hidrocarburos en el ámbito de la Provincia de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro Interino
Ministerio de la Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 00028 S.DD.HH.-

Expte N° 0757-0869/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007-

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar las modificaciones a los artículos 9°, 16°, 17°, 22°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, y la supresión de los artículos 33°, 34°, 35° y 36°, al Estatuto de la **COMUNIDAD ABORIGEN “LOS CHORRILLOS”- DEPARTAMENTO TUMBAYA**, que rolan a fs. 97/104 de autos.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 00025 S.DD.HH.-

Expte N° 0300-0247/98

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2007-

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tomar razón de lo expuesto en el Acta N°2/2.007 de la **ASOCIACION ABORIGEN DE OJO DE AGUA – DPTO. YAVI**, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION - CONJUNTA N° 437 IP.-

Expte N° 600-552/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2006-

LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

Y DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Establecer la siguiente modificación presupuestaria:

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción:		O MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
U. de O.:		1 MINISTERIO	
Finalidad:		1 ADMINISTRACION GENERAL	
Función:		7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR	
1 3 4	5 68	0 Plan de recuperación de tierras- Ley N° 5197	380.000,00
1 3 4	20	5 161 Minist. Planif. Fed. Coordinación y política rec. Hídrico	20.000,00
1 3 5	3	3 0 Prog. de Asist. Gas Volcán – Fdo. Compens. Tarif. Elec.	50.000,00
1 3 5	3	5 0 Prog. de Asist. Gas Maimará – Fdo. Compens. Tarif. Elec.	200.000,00
1 3 5	3	6 0 Prog. PERMER Contraparte Provincial	300.000,00
1 3 5	20	6 32 Conducción y Administración	1.100.000,00
2 5 8	1	1 17 Obras varias	12.909,80
2 5 8	1	1 131 Reloc. de Asentamientos	230,13
2 5 8	1	1 159 Construcción Comisaría del menor- S.S. de Jujuy- III Etapa	176.370,81
2 5 8	8	69 2 Obras de Saneamiento en Areas de Riesgos Sanitarios	1.030.000,00
2 5 8	8	74 4 Asistencia Financiera para Estructura Social	3.310.000,00
2 5 8	8	74 5 Desarrollo Integral del Norte Grande – Préstamo Bid	15.000.000,00
			TOTAL \$ 21.579.510,74

SE CREA:

Jurisdicción: Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 1 ADMINISTRACION GENERAL

Función: 7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR

1 3 4 5 68 0 Plan de recuperación de tierras- Ley N° 5197 380.000,00

1 3 4 20 5 161 Minist. Planif. Fed. Coordinación y política rec. Hídrico 20.000,00

1 3 5 3 3 0 Prog. de Asist. Gas Volcán – Fdo. Compens. Tarif. Elec. 50.000,00

1 3 5 3 5 0 Prog. de Asist. Gas Maimará – Fdo. Compens. Tarif. Elec. 200.000,00

1 3 5 3 6 0 Prog. PERMER Contraparte Provincial 300.000,00

1 3 5 20 6 32 Conducción y Administración 1.100.000,00

2 5 8 1 1 17 Obras varias 12.909,80

2 5 8 1 1 131 Reloc. de Asentamientos 230,13

2 5 8 1 1 159 Construcción Comisaría del menor- S.S. de Jujuy- III Etapa 176.370,81

2 5 8 8 69 2 Obras de Saneamiento en Areas de Riesgos Sanitarios 1.030.000,00

2 5 8 8 74 4 Asistencia Financiera para Estructura Social 3.310.000,00

2 5 8 8 74 5 Desarrollo Integral del Norte Grande – Préstamo Bid 15.000.000,00

TOTAL \$ 21.579.510,74

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 1 ADMINISTRACION GENERAL

Función: 7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR

1 3 5 20 6 32 Conducción y Administración 100.000,00

TOTAL \$ 100.000,00

SE CREA:

Jurisdicción: P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 1 ADMINISTRACION GENERAL

Función: 7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR

1 3 5 20 6 32 Conducción y Administración 100.000,00

TOTAL \$ 100.000,00

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: O MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

Función: 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NAT. RENOVABLE

1 3 5 6 1 3 Programa de Fomento Frutihortícola 40.757,10

1 3 5 6 1 4 Programa de Fomento Camélidos 180.603,46

1 3 5 6 1 5 Programa de revalorización productos tradicionales 87.006,25

1 3 5 6 1 6 Programa de asistencia ictícola 60.000,00

135	6	1	7	Programa centro tecnológico de la madera	100.000,00
135	6	1	8	Prog. de org. Territorial des. Sist. Area exp. Norte Argentino	100.000,00
135	6	1	9	Agencia de desarrollo rural	560.000,00
135	6	1	10	Programa Caprino	50.000,00
135	6	1	11	Est. Final y exp. Piloto drenaje y riesgo sist. Las Maderas	500.000,00
27	10	2	10	Préstamo programa integral de desarrollo cunnicola	5.890,00
27	10	2	12	Préstamo programa fomento actividad ganadera- Ley 5145	300.000,00
27	10	2	13	Préstamo programa Fomento Frutihortícola	100.000,00
27	10	2	14	Préstamo programa Caprino	100.000,00
TOTAL \$ 2.184.256,81					

SE CREA:

Jurisdicción: P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Función: 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NAT. RENOVABLE

135	6	1	3	Programa de Fomento Frutihortícola	40.757,10
135	6	1	4	Programa de Fomento Camélidos	180.603,46
135	6	1	5	Programa de revalorización productos tradicionales	87.006,25
135	6	1	6	Programa de asistencia ictícola	60.000,00
135	6	1	7	Programa centro tecnológico de la madera	100.000,00
135	6	1	8	Prog. de org. Territorial des. Sist. Area exp. Norte Argentino	100.000,00
135	6	1	9	Agencia de desarrollo rural	560.000,00
135	6	1	10	Programa Caprino	50.000,00
135	6	1	11	Est. Final y exp. Piloto drenaje y riesgo sist. Las Maderas	500.000,00
27	10	2	10	Préstamo programa integral de desarrollo cunnicola	5.890,00
27	10	2	12	Préstamo programa fomento actividad ganadera- Ley 5145	300.000,00
27	10	2	13	Préstamo programa Fomento Frutihortícola	100.000,00
27	10	2	14	Préstamo programa Caprino	100.000,00
TOTAL \$ 2.184.256,81					

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: O MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

Función: 3 ENERGIA Y COMBUSTIBLE

258	1	4	50	SEE Complejo front. Paso de Jama Cont. Prov. PERMER	300.000,00
258	1	4	51	LMT 33 Kv Las Maderas- Monterrico	200.000,00
258	1	4	59	Prov. de EE zona El Milagro- Dpto. El Carmen	25.000,00
258	1	4	61	Balizamiento aeropuerto H. Guzmán- I y II Etapa	200.000,00
258	1	4	62	Prov. de EE y AP Vac. S. de Dios- Dpto. Santa Barbará	51.000,00
258	1	4	63	Prov. de AP Puente acceso Alto Comedero- Ruta 66	400.000,00
258	1	4	64	SEE Vec. Rio San Francisco- El Piquete	50.000,00
258	1	4	75	Adquisición y mantenimiento maquinarias y equipos	10.000,00
258	1	4	76	PEE LMT Barrio Divino Jesús y El Milagro- San Pedro	188.542,00
258	1	4	77	PEE RBT Barrio Divino Jesús y El Milagro- San Pedro	201.458,00
258	1	4	79	Prog. Contratación consultores EJSSESA	40.000,00
258	1	4	80	Prog. Contratación consultores EJESA	240.000,00
TOTAL \$ 1.906.000,00					

SE CREA:

Jurisdicción: Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Función: 3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE

258	1	4	50	SEE Complejo front. Paso de Jama Cont. Prov. PERMER	300.000,00
258	1	4	51	LMT 33 Kv Las Maderas- Monterrico	200.000,00
258	1	4	59	Prov. de EE zona El Milagro- Dpto. El Carmen	25.000,00
258	1	4	61	Balizamiento aeropuerto H. Guzmán- I y II Etapa	200.000,00
258	1	4	62	Prov. de EE y AP Vac. S. de Dios- Dpto. Santa Barbará	51.000,00
258	1	4	63	Prov. de AP Puente acceso Alto Comedero- Ruta 66	400.000,00
258	1	4	64	SEE Vec. Rio San Francisco- El Piquete	50.000,00
258	1	4	75	Adquisición y mantenimiento maquinarias y equipos	10.000,00
258	1	4	76	PEE LMT Barrio Divino Jesús y El Milagro- San Pedro	188.542,00
258	1	4	77	PEE RBT Barrio Divino Jesús y El Milagro- San Pedro	201.458,00
258	1	4	79	Prog. Contratación consultores EJSSESA	40.000,00
258	1	4	80	Prog. Contratación consultores EJESA	240.000,00
TOTAL \$ 1.906.000,00					

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: O MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

Función: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA S/DISCRIMINAR

134	21	3	1	FODEFOMI Ley N° 4513- Programa de Asistencia	56.839,29
135	21	3	1	FODEFOMI Ley N° 4513- Programa de Asistencia	906.806,90
TOTAL \$ 963.646,19					

SE CREA:

Jurisdicción: P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Función: 13 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA S/DISCRIMINAR

134	21	3	1	FODEFOMI Ley N° 4513- Programa de Asistencia	56.839,29
135	21	3	1	FODEFOMI Ley N° 4513- Programa de Asistencia	906.806,90
TOTAL \$ 963.646,19					

SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: O MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

Función: 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

258	1	1	1	Obras de Emergencia	702.327,63
258	1	1	60	Prog. Sist. Manejo cuenca hídrica COREBE	28.866,60
258	1	1	84	Emergencia Climática	80.000,00
258	1	1	160	Programa Intendencia de Diques (Ley 5378)	100.000,00
258	1	1	161	Obra de nexo de agua y cloacas-conv. Agua de los Andes SA	300.000,00
258	1	5	154	CANON Comp.Hidroeléctrico Las Maderas- Ob. Varias	550.000,00
258	8	74	3	Aprovechamiento recursos hídricos	250.000,00
TOTAL \$ 2.011.194,23					

SE CREA:

Jurisdicción: Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Función: 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

258	1	1	1	Obras de Emergencia	702.327,63
258	1	1	84	Emergencia Climática	80.000,00
258	1	1	161	Obra de nexo de agua y cloacas-conv. Agua de los Andes SA	300.000,00
258	1	5	154	CANON Comp.Hidroeléctrico Las Maderas- Ob. Varias	550.000,00

258	8	74	3	Aprovechamiento recursos hídricos	250.000,00
TOTAL \$ 1.882.327,63					

SE CREA:

Jurisdicción P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1 MINISTERIO

Finalidad: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Función: 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

258	1	1	60	Prog. Sist. Manejo cuenca hídrica COREBE	28.866,60
258	1	1	160	Programa Intendencia de Diques (Ley 5378)	100.000,00
TOTAL \$ 128.866,60					

TOTAL \$ 2.011.194,23

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/07

OBRA DE EMERGENCIA

RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: RIO LEON – HUMAHUACA

SECCION: VOLCAN - HUACALERA

TIPO DE OBRA: Defensas de Gaviones y colchonetas de piedra embolsada.. Excavación no clasificada. Desmante para ensanche de calzada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.990.000,00 al mes de enero de 2007.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Abril de 2007.

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

04/07/09/11/14/16/18/21/23/28/30 Mayo 01/04/06/08 Junio – Liq. N° 58416 - \$ 104,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PUBLICA N° 04/07

Obra: "PAVIMENTACIÓN AVENIDA EVARISTO CARRIEGO - PALPALA"

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.210.793,59)

Fecha de Apertura de Propuestas: 05 de Junio/07 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: 2.652.953,00

Plazo de Ejecución de Obra: 300 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.420/07

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 09 de 2007.-

Ing. JUAN JOSE MONTALDI

Presidente – Dirección Pcial. de Vialidad

16/18/21/23/28 Mayo – Liq. N° 63263 - \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2007**

**Obra: AMPLIACION MUSEO HISTORICO
PROVINCIAL- S.S. DE JUJUY"**

Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO-
PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 201.608,05.-

Plazo de Ejecución : CUATRO (4) MESES.

Periodo de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura : 31-MAYO-2007. HORAS
10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO. PISO-
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA -AV.
SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres : JEFATURA TECNICA- 4TO PISO-
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV.
SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego : \$ 200,00.-

Pago del Pliego : DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consultas: JEFATURA TECNICA- DIRECCIÓN
GENERAL DE ARQUITECTURA-AV.. SANTIBAÑEZ
N°1602.-

ING. JORGE LUIS VERGARA

Director General

Dirección General de Arquitectura - Jujuy

21/23/28 Mayo Liq. N° 63299 \$ 20,50

CONTRATOS

CONTRATO DE RECONDUCCIÓN

En la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, a los 15 días del mes Mayo del año dos mil siete, se reúnen los señores MARTINIANO MARTINEZ LAURA, D.N.I. N° 93.161.722, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 767, de esta ciudad; y MARCELO ROBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 20.624.325, de profesión Comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar y titulares del cien por ciento del Capital Social de RECTIFICACIONES LIBERTADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Publico de Comercio al Folio 339, Acta n° 336 del Libro I de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 7 de Febrero del año 1.995; Asiento n° 49 al Folio 376/381 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Legajo II Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles con fecha 7 de Febrero del año 1.995, convienen celebrar el presente convenio de RECONDUCCIÓN de la Sociedad, que se regirá por la Ley de Sociedades n° 19.550 art. 65 inc.2 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los socios de **RECTIFICACIONES LIBERTADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en Avenida Quebrada de Humahuaca s/n°, Manzana 175, Lote 7, de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, constituida el día 15 de Noviembre de 1.994, acuerdan la continuidad del funcionamiento de la empresa asumiendo antes los terceros contratantes con la sociedad la responsabilidad por todas las operaciones comerciales realizadas desde la fecha de vencimiento del contrato social original, el día 7 de Febrero de 2.005, hasta el día de la inscripción del presente instrumento de Reconducción en el Registro Publico de Comercio. -

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad se establece en TRES (3) AÑOS a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Publico de Comercio, pudiendo renovarse este plazo por igual periodo cuantas veces los socios

lo determinen cuya inscripción de prorroga deberá realizarse antes del vencimiento del plazo antes fijado. -

TERCERA: A todos los efectos legales del presente pedido de RECONDUCCIÓN, los socios fijan domicilio especial en los citados más arriba. -

CUARTA: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente instrumento de Reconducción de la sociedad RECTIFICACIONES LIBERTADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se estará a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones en las partes pertinentes.-

QUINTA: Con el articulado del presente contrato se deja formalizado el pedido de Reconducción de la sociedad RECTIFICACIONES LIBERTADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, autorizándose a la Dr. ROBERTO EMILIO BARROS, Matricula Profesional n° 803 a tramitar su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

ACT. NOT. N° A 00476797, ESC. PUB. SILVIA GRACIELA MOYA DE CEPEDA, Titular del Reg. N° 49, Ldor. Gral. San Martin.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 11 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

23 MAYO LIQ. N° 63324 \$ 52,70

ACTA ACLARATORIA

En la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil siete, se reúnen los señores MARTINIANO MARTINEZ LAURA, DNI Nro. 93.161.722 y el señor MARCELO ROBERTO MARTINEZ, DNI Nro. 20.624.325, titulares del cien por ciento del Capital Social de **RECTIFICACIONES LIBERTADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, convienen realizar un ACTA ACLARATORIA del CONTRATO DE RECONDUCCION firmado el día 15 de febrero del corriente año a los efectos de asentar dicho contrato en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, sobre las siguientes cláusulas:

- 1) Sobre el señor MARTINIANO MARTINEZ LAURA, DNI Nro. 93.161.722, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos Nro. 767 de esta ciudad, se aclara que es de nacionalidad boliviano.
- 2) Sobre el señor MARCELO ROBERTO MARTINEZ, DNI Nro. 20.624.325, de profesión comerciante, se aclara que es casado, con domicilio en Avenida Quebrada de Humahuaca s/nro. Lote 6 Mza. 175 Barrio Parque Industrial de esta ciudad, de nacionalidad argentino.
- 3) Sobre la Cláusula Segunda de dicho contrato, donde dice que "El plazo de duración de la sociedad se establece en TRES (3) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio...", se aclara que queda redactado de la siguiente manera, "El plazo de RECONDUCCION de la sociedad se establece en TRES (3) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio..."- No habiendo nada mas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 20:30 hs firman los socios presentes de conformidad.-

ACT. NOT. N° A 00477486, ESC. PUB. NAC. EUDOXIA MARTHA ELENA CONTRERAS DE TORO, Titular del Reg. N° 38, Ldor. Gral. San Martin.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 11 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

23 MAYO LIQ. N° 63324 \$ 101,70

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de Abril del 2007, entre VIRGINIA GABRIELA GIMENEZ, DNI. N° 32.484.835, CUIT N° 27-32484835-0, de estado civil soltera, de 20 años de edad, nacida el 06/08/1987, con emancipación por habilitación de edad y comercial mediante escritura N° 259 e inscripta en el Registro Publico de Comercio al Folio 199 Acta N° 219 del Libro I de Autorización a Menores y bajo Asiento N° 76 Folio 55/58 del Legajo III del Registro de Escrituras Mercantiles de Autorización a Menores con fecha 28/02/07, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 esquina calle Calilegua, B° La Loma, de esta ciudad, y GABRIEL ANDRES GIMENEZ, DNI. N° 25.453.201, CUIT N° 20-25453201-1, de estado civil soltero, de 30 años de edad, nacido el 19/10/1976, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 987, B° Ledesma, de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad se denominará **PINTURERIA Y FERRETERIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en la ciudad de Ldor. Gral. San Martín, Departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República o en el Exterior.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo renovarse a su vencimiento por otro periodo igual, siempre que se solicite antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, sin perjuicio de lo que dispone el Artículo 95 de la Ley 19.550.

TERCERA: La actividad principal de la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del exterior, a la explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de a) **COMERCIALIZACION DE PINTURAS EN TODAS SUS VARIEDADES Y DIVERSIDADES EN GENERAL, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y DERIVADOS, TODO PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION, LA INDUSTRIA, EN AUTOMOTORES, Y OTROS USOS EN GENERAL, b) COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIAS COMO HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSTRUMENTAL, IMPLEMENTOS, MATERIALES ELECTRICOS, CAZA Y PESCA, Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO. c) EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, COMISIONES Y MANDATOS, INTERMEDIACIONES, ETC. TODO REFERENTE A LOS PRODUCTOS DE LAS PINTURAS Y FERRETERIAS**, como así también podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los fines sociales y relacionada con la actividad principal. En general, la Sociedad podrá ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos - Sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: VIRGINIA GABRIELA GIMENEZ, un noventa y ocho por ciento (98%) o sea Pesos Cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 58.800,00) lo que implica 5.880 cuotas sociales del capital social; y GABRIEL ANDRES GIMENEZ, un dos por ciento (2%) o sea Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) lo que implica 120 cuotas sociales del Capital social. Los socios suscriben e integran en este acto el 25% de la totalidad del Capital Social en dinero efectivo y el resto dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio GABRIEL ANDRES GIMENEZ, a quien se designa socio gerente de la sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del mismo o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura pública. El gerente representará a la sociedad en todos aquellos asuntos u actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos y contratos que convengan a los fines sociales. Podrá realizar a) Manifestaciones de Bienes y/o Balances. b) Ejecutar operaciones comerciales con particulares y bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. Banco Macro Bausud S.A., Banco Río S.A... y demás instituciones crediticias oficiales, particulares, o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos y préstamos con garantías de cualquier naturaleza. c) Efectuar depósitos para operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, endosarlos, cobrarlos, cederlos, negociarlos, girar en adelantos en cuenta corriente. d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Otorgar poderes generales y/o especiales y revocarlos e intervenir en todo asunto o causas judiciales o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada. e) Intervenir ante las autoridades oficiales tanto Municipales, Provinciales, y/o Nacionales, y/o del extranjero y ante cualquier otro organismo gubernamental. f) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todos los actos que realmente puede ejercer la sociedad, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social, incluso los actos previstos en los artículos n° 782 y n° 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley n° 5965/63. Para constituir derechos reales a favor de terceros sobre bienes de la Sociedad para operaciones relacionadas con el Objeto Social deberán firmar todos los socios, también para enajenar Bienes Registrables y constituir o aceptar sobre los mismos garantías reales deberán firmar todos los socios de la sociedad. La retribución del gerente será fijada por acta de reuniones.

SEXTA: Cualquier decisión dentro de sociedad será resuelta por los votos favorables que representen la mayoría del capital, estimándose a tal efecto cada cuota como un voto.-

SÉPTIMA: El ejercicio ordinario de la sociedad terminará todos los años el día 31 de Diciembre, fecha a la cual los gerentes practicarán un Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas que se pondrá a disposición de los socios por los menos quince (15) días antes de su consideración. Los socios en reunión resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para lo cual serán convocados por los gerentes dentro de los cuatro meses posteriores al mes de cierre a considerar.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, previa deducción del cinco (5%) por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, y la retribución del gerente, se distribuirá el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: el noventa y ocho por ciento (98%) para la socia VIRGINIA GABRIELA GIMENEZ, y dos por ciento (2%) para el socio GABRIEL ANDRES GIMENEZ. Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. De común acuerdo los socios acuerdan no distribuir utilidades durante los primeros tres (3) años a contar desde el momento de la inscripción del contrato en el Registro Publico de Comercio.

NOVENA: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que será efectuada por los gerentes o por las personas que se designen. La sociedad se disolverá y entrará inmediatamente en liquidación cuando se compruebe pérdidas superiores al treinta por ciento (30%) del capital.-

DÉCIMA: Ninguno de los socios pueden ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios, así mismo los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas cesibles del socio cedente y en defecto de estos la sociedad podrá adquirirlas en los términos del artículo 43 de la Ley 19.550. A los efectos de la cesión deberá seguirse el siguiente procedimiento: El socio que se propone a ceder sus cuotas sociales

deberá comunicar a la gerencia el nombre del interesado y el precio. La gerencia notificará esta circunstancia a los demás socios dentro del tercer día haciéndoles saber que en caso que no hagan uso de la opción las podrá adquirir la sociedad y en su defecto un tercero extraño a la sociedad, los socios podrán hacer valer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales haciéndole conocer su opción de compra dentro de los diez días siguientes depositando el monto de la misma en las condiciones fijadas en la gerencia a nombre del socio cedente. En caso que la transferencia se realice a terceros y el cedente ocupaba un cargo en la gerencia, el cesionario no tiene derecho a ocupar su lugar, grado o prelación.

DÉCIMAPRIMERA: En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, o por el retiro de uno de los socios quedando reducido a uno el número de los mismos, la sociedad se disolverá, procediéndose a la liquidación de los bienes sociales, para lo cual el/los socios supertistes y los herederos y legatarios del socio fallecido, mediante representación unificada, actuarán en forma conjunta debiéndose abonar todas las deudas pendientes y se distribuirán y/o liquidarán los bienes remanentes.

DÉCIMASEGUNDA: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores y designándose uno por cada parte, quienes en casos de divergencias nombrarán a un tercero, y/o en su defecto por los tribunales Ordinarios de la ciudad de San Pedro de Jujuy, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

DÉCIMATERCERA: A todos los efectos legales los socios fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, sita en calle Victoria N° 194 de la ciudad de Ldor. Gral. San Martín, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, donde serán válidas todas las citaciones y notificaciones.

DÉCIMACUARTA: En todo cuanto no este previsto en este contrato se aplican las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales.

DÉCIMAQUINTA: Se faculta a la escribana SILVIA GRACIELA MOYA DE CEPEDA, Titular del Registro n° 49 de esta ciudad, a efectuar los tramites pertinentes ante el Registro Publico de Comercio y cualquier otro organismo de control; con amplias facultades para aceptar las observaciones, contestar vistas y subsanar cualquier inconveniente que altere el normal desarrollo de las tramitaciones pertinentes.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan los socios constituida la sociedad PINTURERIA Y FERRETERIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obligándose los socios de la misma a su fiel cumplimiento. -

ACT. NOT. N° A 00477190, ESC. PUB. SILVIA GRACIELA MOYA DE CEPEDA, Titular del Reg. N° 49, Ldor. Gral. San Martín.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 14 y 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

23 MAYO LIQ. N° 63323 \$ 52,70

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a veintisiete días del mes de marzo del año 2.007, entre el Señor Héctor Hugo Azurmendi, Documento Nacional de Identidad N° 13.187.694, CUIL 20-13187694-8, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Liliana Fernández, de 46 años de edad, mecánico, con domicilio en calle Capitán Martel número 1086 de las "55 Viviendas" del Barrio Alto Comedero de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de esta Provincia; en adelante denominado el

cedente, por una parte; y el Señor Carlos Francisco Farfán, Documento Nacional de Identidad N° 21.846.045, CUIL 20-21846045-4, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Espinosa, de 36 años de edad, chofer, con domicilio en Lote 34 Manzana 30 calle 51 de Villa Jardín de Reyes de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de esta Provincia; el Señor Francisco Gallardo Paredes, Documento Nacional de Identidad N° 18.771.574, CUIL 20-18771574-2, argentino nacionalizado, casado en primeras nupcias con Nelly Mabel Yurquina, de 50 años de edad, chofer, con domicilio en calle Maimará número 123 del Barrio Santa Rita de ciudad Perico, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de esta Provincia; la Señora Felipa García, Documento Nacional de Identidad N° 17.787.635, CUIL 27-17787635-1, argentina, viuda de sus únicas nupcias con Juan Carlos Castro, de 39 años de edad, empleada, con domicilio en calle Teniente Gavazzini número 394 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de esta Provincia; el Señor Rodolfo Aleman, Documento Nacional de Identidad N° 10.889.854, CUIL 20-10889854-3, argentino, divorciado, de 53 años de edad, chofer, con domicilio en calle San José número 470 del Barrio Centro de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Martín Altamirano, Documento Nacional de Identidad N° 14.442.643, CUIL 20-14442643-7, argentino, soltero, de 46 años de edad, chofer, con domicilio en calle Tres Cruces número 188 del Barrio Río Blanco de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Dionicio Armella, Documento Nacional de Identidad N° 11.072.980, CUIL 20-11072980-5, argentino, casado en primeras nupcias con Teodora Cabezas, de 52 años de edad, chofer, con domicilio en calle Quia número 61 del Barrio San Cayetano de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Marcos Rene Betancur, Documento Nacional de Identidad N° 14.312.994, CUIL 20-14312994-3, argentino, casado en primeras nupcias con Marcelina Vilte, de 46 años de edad, mecánico, con domicilio en Pasaje 151 Lote 10 Manzana 68 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia; el Señor Oscar Antonio Buffil, Documento Nacional de Identidad N° 14.275.043, CUIL 20-14275043-1, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Zulema Miguel, de 46 años de edad, chofer, con domicilio en Pasaje Chubut número 787 del Barrio Belgrano de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Ricardo Checa, Documento Nacional de Identidad N° 11.781.529, CUIL 20-11781529-4, argentino, divorciado, de 51 años de edad, chofer, con domicilio en calle Río Negro número 133 del Barrio Belgrano de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Manuel Gregorio Contreras, Documento Nacional de Identidad N° 13.828.561, CUIL 20-13828561-9, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia del Milagro Torres, de 46 años de edad, chapista, con domicilio en calle Arenales número 140 del Barrio Libertad de Palpalá, jurisdicción del Departamento Palpalá de esta Provincia; el Señor Ramón Bernardino Farfán, Documento Nacional de Identidad N° 16.630.524, CUIL 20-16630524-2, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Graciela Flores, de 42 años de edad, chofer, con domicilio en Pasaje Catamarca número 204 del Barrio 9 de Julio de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; José David Flores, Documento Nacional de Identidad N° 8.012.897, CUIL 20-08012897-6, argentino, soltero, de 56 años de edad, chapista, con domicilio en Lote 2 Manzana 10 del Barrio El Chingo de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia; Antonio David González, Documento Nacional de Identidad N° 22.985.181, CUIL 20-22985181-1, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Alejandra Chauque, de 34 años de edad, chofer, con domicilio en calle Laprida número 87 del Barrio San Nicolás de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Carlos Rogelio Guzmán, Documento Nacional de Identidad N° 16.637.696, CUIL 20-16637696-4, argentino, casado en segundas nupcias con Gladis del Valle Padilla, de 42 años de edad, chofer, con domicilio en calle Casabindo número 277 del Barrio 8 de Diciembre de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de esta Provincia; el Señor Pascual César Huanca, Documento Nacional de Identidad N°

16.257.768, CUIL 26-16257768-9, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Olga Espíndola, de 43 años de edad, chofer, con domicilio en calle Yavi número 36 del Barrio 23 de Agosto de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; José Antonio Jeres, Documento Nacional de Identidad N° 16.186.653, CUIL 23-16186653-9, argentino, divorciado, de 44 años de edad, chofer, con domicilio en calle Doctor Baldi número 2.096 del Barrio Cuyaya de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; Aníbal Natalio Mamani, Documento Nacional de Identidad N° 25.538.600, CUIL 24-25538600-6, argentino, soltero, de 30 años de edad, boletero, con domicilio en Avenida Almirante Brown número 1.148 de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; Néstor Santiago Mercado, Documento Nacional de Identidad N° 12.474.974, CUIL 20-12474974-4, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Margarita Díaz, de 48 años de edad, chofer, con domicilio en Lote 18 Manzana 1 de Los Alisos, jurisdicción del Departamento San Antonio de ésta Provincia; el Señor Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, Documento Nacional de Identidad N° 25.165.577, CUIL 20-25165577-5, argentino, soltero, de 30 años de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento número 886 del Carmen, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; Wilfredo Omar Orellana, Documento Nacional de Identidad N° 11.779.772, CUIL 20-11779772-5, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Raquel Salazar, de 48 años de edad, mecánico, con domicilio en calle Luis Vernet número 510 del Barrio Malvinas Argentinas de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; el señor Jorge Quispe, Documento Nacional de Identidad N° 14.374.168, CUIL 20-14374168-0, argentino, soltero, de 49 años de edad, pintor, con domicilio en calle Caseros número 123 del Barrio Lujan de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; el señor Raúl Reynaldo Romero, Documento Nacional de Identidad N° 14.628.311, CUIL 20-14628311-0, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ruth Palavecino, de 44 años de edad, chofer, con domicilio en Peatonal 38 número 454 Piso "A" de las "820 Viviendas" de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; el Señor Eduardo Cesar Ruiz, Documento Nacional de Identidad N° 20.358.501, CUIL 20-20358501-3, argentino, soltero, de 38 años de edad, chofer, con domicilio en Avenida Canadá número 652 del Barrio Santa Ana de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; el señor Reinerio Sajama, Documento Nacional de Identidad N° 11.855.408, CUIL 20-11.855.408-1, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys Colque Avalos, de 51 años de edad, chofer, con domicilio en Avenida Carahuasi número 1886 del Barrio Alto Comedero de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; el Señor Oscar Darío Serapio, Documento Nacional de Identidad N° 16.682.258, CUIL 20-16682258-9, argentino, soltero, de 41 años de edad, chofer, con domicilio en calle República de Siria esquina Ramírez de Velazco del Barrio San Martín de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; el Señor Rafael Arturo Urzagasti, Documento Nacional de Identidad N° 21.665.777, CUIL 20-21665777-3, argentino, soltero, de 36 años de edad, chofer, con domicilio en calle Paraguay número 128 del Barrio 14 de Abril de San Pedro, jurisdicción del Departamento San Pedro de ésta Provincia; la Señora Norma Adriana Hurtado, Documento Nacional de Identidad N° 14.312.895, CUIL 23-14312895-4, argentina, divorciada, de 44 años de edad, boletera, con domicilio en calle Ramírez de Velazco número 411 del Barrio San Martín de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; el Señor Víctor Bonifacio Álvarez, Documento Nacional de Identidad N° 14.733.157, CUIL 20-

14733157-7, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Linfa Arjona, de 44 años de edad, chofer, con domicilio en Ruta 46 Agua Negra de Palma Sola, jurisdicción del Departamento Santa Bárbara de ésta Provincia; el señor Silverio Betancur, Documento Nacional de Identidad N° 11.074.113, CUIL 20-11074113-9, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Julia Tarifa, de 51 años de edad, chofer, con domicilio en calle José LLaver número 953 del Barrio Coronel Arias de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia, el Señor Jorge Alberto Mendieta, Documento Nacional de Identidad N° 24.649.220, CUIL 20-24649220-5, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ivana Gisela Gelmetti, de 31 años de edad, chofer, con domicilio en calle sarmiento número 929 del Carmen, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; Juan Bautista Carrazana, Documento Nacional de Identidad N° 14.943.360, CUIL 20-14943360-1, argentino, casado en segundas nupcias con Norma Liliana Aparicio, de 44 años de edad, chofer, con domicilio en calle Echeverría número 447 del Barrio Gorriti de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de ésta Provincia; el Señor Miguel Sabino Cuezzo, Documento Nacional de Identidad N° 13.224.046, CUIL 23-13224046-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Torres, de 47 años de edad, mecánico, con domicilio en casa número 35 del Barrio Centro de Puesto Viejo, jurisdicción del Departamento Santa Bárbara de ésta Provincia; el Señor Normando Colpari, Documento Nacional de Identidad N° 17.879.466, CUIL 20-17879466-4, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Lidia Romero, de 39 años de edad, electricista, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea número 413 del Barrio Alto Comedero de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de ésta Provincia; el Señor Carlos Alberto Apaza, Documento Nacional de Identidad N° 27.135.358, CUIL 20-27135358-9, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Alejandra Tames, de 36 años de edad, mecánico, con domicilio en calle 23 de Agosto número 557 del Barrio Jardín de Ciudad Perico, jurisdicción del Departamento El Carmen de ésta Provincia; y el Señor Ramón Horacio Rosa, Documento Nacional de Identidad N° 12.930.226, CUIL 20-12930226-8, argentino, casado en primeras nupcias con Ángela Gabriela Valero, de 46 años de edad, mecánico, con domicilio en calle Los Ceibos sin número del Barrio Alto Palpalá de Palpalá, jurisdicción del Departamento Palpalá de ésta Provincia por la otra parte y en adelante denominados los cesionarios.- Comparecen por sí y en el carácter de socios de la sociedad "**TRANSPORTE FUTURO S.R.L.**", justificando la existencia de la misma y la personería que invoca con: a) contrato constitutivo de fecha 21 de agosto de 2.002, que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia de Jujuy al folio 247, acta 235, libro II de S.R.L.; y registrado con copia bajo asiento 22 al folio 150/154 del legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 4 de octubre de 2.002; y b) cesión de cuotas y modificación de contrato social, de fecha 9 de diciembre de 2005, que se encuentra registrado con copia en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia de Jujuy bajo asiento 38 al folio 180/195 del legajo IX Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 16 de junio de 2.006; c) cesión de cuotas y modificación de contrato social, de fecha diez de julio de 2.006 que se encuentra registrado con copia en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia de Jujuy bajo asiento 64 al folio 355/368 del legajo IX Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha veintitrés de octubre de 2.006; d) contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, de fecha doce de diciembre de 2.006 que se encuentra en trámite de inscripción en el expediente B-168945/07.- Y dicen: que de común acuerdo han resuelto realizar la presente cesión de cuota social y modificar la cláusula sexta del contrato social:

PRIMERA: El señor Héctor Hugo Azurmendi, **CEDE** a los señores Carlos Francisco Farfán, Francisco Gallardo Paredes, Felipa García, Rodolfo Aleman, Martín Altamirano, Dionicio Armella, Marcos Rene Betancur, Oscar Antonio Buffil, Ricardo Checa, Manuel Gregorio Contreras, Ramón Bernardino Farfán, José David Flores, Antonio David González, Carlos Rogelio Guzmán, Pascual César Huanca, José Antonio Jeres, Aníbal Natalio Mamani, Néstor Santiago Mercado, Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, Wilfredo Omar Orellana, Jorge

Quispe, Raúl Reynaldo Romero, Eduardo Cesar Ruiz, Reinerio Sajama, Oscar Darío Serapio, Rafael Arturo Urzagasti, Norma Adriana Hurtado, Víctor Bonifacio Álvarez, Silverio Betancur, Jorge Alberto Mendieta, Juan Bautista Carrazana, Miguel Sabino Cuezco, Normando Colpari, Carlos Alberto Apaza, Ramón Horacio Rosa y éstos aceptan, sesenta (60) cuotas sociales de las que es titular en "Transporte Futuro S.R.L.", que representan el cien por ciento (100 %) de su participación en dicha sociedad, y el tres coma treinta y tres por ciento (3,33 %) del capital social de la misma, quiénes las adquieren en la siguiente forma: Carlos Francisco Farfán, la cantidad de una (1) cuota, Francisco Gallardo Paredes, la cantidad de una (1) cuota, Felipa García, la cantidad de una (1) cuota; Rodolfo Aleman, la cantidad de una (1) cuota; Martín Altamirano, la cantidad de una (1) cuota; Dionicio Armella, la cantidad de una (1) cuota; Marcos Rene Betancur, la cantidad de una (1) cuota; Oscar Antonio Buffil, la cantidad de una (1) cuota; Ricardo Checa, la cantidad de una (1) cuota; Manuel Gregorio Contreras, la cantidad de una (1) cuota; Ramón Bernardino Farfán, la cantidad de una (1) cuota; José David Flores, la cantidad de una (1) cuota; Antonio David González, la cantidad de una (1) cuota; Carlos Rogelio Guzmán, la cantidad de una (1) cuota; Pascual César Huanca, la cantidad de una (1) cuota; José Antonio Jeres, la cantidad de una (1) cuota; Aníbal Natalio Mamani, la cantidad de una (1) cuota; Néstor Santiago Mercado, la cantidad de una (1) cuota; Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, la cantidad de una (1) cuota; Wilfredo Omar Orellana, la cantidad de una (1) cuota; Jorge Quispe, la cantidad de una (1) cuota; Raúl Reynaldo Romero, la cantidad de una (1) cuota; Eduardo Cesar Ruiz, la cantidad de una (1) cuota; Reinerio Sajama, la cantidad de una (1) cuota; Oscar Darío Serapio, la cantidad de una (1) cuota; Rafael Arturo Urzagasti, la cantidad de una (1) cuota; Norma Adriana Hurtado, la cantidad de una (1) cuota; Víctor Bonifacio Álvarez, la cantidad de una (1) cuota; Silverio Betancur, la cantidad de una (1) cuota, Jorge Alberto Mendieta la cantidad de una (1) cuota, Juan Bautista Carrazana la cantidad de una (1); Miguel Sabino Cuezco la cantidad de una (1) cuota; Normando Colpari la cantidad de una (1) cuota; Carlos Alberto Apaza la cantidad de una (1) cuota; Ramón Horacio Rosa la cantidad de una (1) cuota y en condominio y partes iguales entre todos los cesionarios, la cantidad de (25) veinticinco cuotas.- El capital cedido está constituido por sesenta cuotas (60) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se establece en la suma única y total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), que son abonados por los cesionarios en su totalidad en este acto, en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, otorgando por la presente formal recibo y carta de pago.

TERCERA: Los aportes del cedente se encuentran totalmente integrados. Asimismo el cedente declara, que no está inhibido para disponer de sus bienes, y que no pesan sobre las acciones gravamen alguno, y declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-

QUINTA: Presente en este acto la señora Elsa Liliana Fernández, argentina, Documento Nacional de Identidad número 14.549.920, cónyuge en primeras nupcias del señor Héctor Hugo Azurmendi, con domicilio en calle Capitán Martel número 1086 de las "55 Viviendas" del Barrio Alto Comedero de ésta Ciudad; persona capaz, en su carácter de cónyuge del cedente declara que presta el asentimiento conyugal de acuerdo con el Art. 1.277 del Código Civil.

SEXTA: Los cesionarios en virtud de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: **Cuarta: Capital Social:** El capital social lo constituye la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Rodolfo Aleman, de cuarenta y dos (42)

cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420); el Señor Martín Altamirano, de cincuenta y ocho (58) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos ochenta (\$ 580); el Señor Carlos Alberto Apaza, de veinte (20) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos (\$ 200); el Señor Dionicio Armella, de cuarenta (40) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400); el Señor Marcos Rene Betancur, de cincuenta y seis (56) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560); el Señor Edgardo Rodolfo Buffil, de treinta y seis (36) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos sesenta (\$ 360); el Señor Oscar Antonio Buffil, de cincuenta (50) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos (\$ 500); el Señor Ricardo Checa, de cincuenta cuotas (50) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos (\$ 500); el Señor Manuel Gregorio Contreras, de treinta (30) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos (\$ 300); el Señor Ramón Bernardino Farfán, de sesenta y tres (63) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos treinta (\$ 630); el Señor José David Flores, de treinta y ocho (38) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos ochenta (\$ 380); el Señor Antonio David González, de trece (13) cuotas, o sea la suma de pesos ciento treinta (\$ 130); el Señor Carlos Rogelio Guzmán, de treinta y tres (33) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos treinta (\$ 330); el Señor Pascual César Huanca, de cuarenta y nueve (49) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490); el Señor José Antonio Jeres, de sesenta y tres (63) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos treinta (\$ 630); el Señor Aníbal Natalio Mamani, de sesenta y dos (62) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos veinte (\$ 620); el Señor Néstor Santiago Mercado, de veintitrés (23) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos treinta (\$ 230); el Señor Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, de sesenta y dos (62) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos veinte (\$ 620); el Señor Wilfredo Omar Orellana, de sesenta y seis (66) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos sesenta (\$ 660); el Señor Jorge Quispe, de cincuenta y nueve (59) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos noventa (\$ 590); el Señor Raúl Reynaldo Romero, de cuarenta y tres (43) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos treinta (\$ 430); el Señor Raúl Enrique Romero, de veintisiete (27) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270); el Señor Eduardo César Ruiz, de cuarenta y tres (43) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos treinta (\$ 430); el Señor Reinerio Sajama, de sesenta y siete (67) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos setenta (\$ 670); el Señor Oscar Darío Serapio, de cincuenta y nueve (59) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos noventa (\$ 590); el Señor Rafael Arturo Urzagasti, de sesenta (60) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600); la Señora Norma Adriana Hurtado, de veintiún (21) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos diez (\$ 210); el Señor Juan Bautista Carrazana, de sesenta y ocho (68) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680); la Señora Felipa García, de cincuenta y ocho (58) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos ochenta (\$ 580); el Señor Normando Colpari, de sesenta (60) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600); el Señor Carlos Francisco Farfán, de sesenta (60) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600); el Señor Francisco Gallardo Paredes, de sesenta (60) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600); el Señor Víctor Bonifacio Álvarez, de catorce (14) cuotas, o sea la suma de pesos ciento cuarenta (\$ 140); el Señor Hernando José Castillo, de treinta y un (31) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos diez (\$ 310); el Señor Miguel Sabino Cuezco, de veintinueve (29) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos noventa (\$ 290); la Señora Marcela Alejandra Consultti, de veintiún (21) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos diez (\$ 210); el Señor Ramón Horacio Rosa, de cincuenta y dos (52) cuotas, o sea la suma de pesos quinientos veinte (\$ 520); el Señor David Edmundo Soruco, de veintiséis (26) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos sesenta (\$ 260); el Señor Jorge Alberto Mendieta, de treinta y cuatro (34) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos cuarenta (\$ 340); y el Señor Silverio Betancur, de catorce (14) cuotas, o sea la suma de pesos ciento cuarenta (\$ 140); y en condominio y partes iguales entre todos los cesionarios, la cantidad de (6) seis cuotas para los señores Carlos Francisco Farfán, Francisco Gallardo Paredes, Felipa García, Rodolfo Aleman, Martín Altamirano, Dionicio Armella, Marcos Rene Betancur, Oscar Antonio Buffil, Ricardo Checa, Manuel Gregorio Contreras, Ramón Bernardino Farfán, José David Flores, Antonio David González, Carlos Rogelio Guzmán, Pascual César Huanca, José Antonio Jeres, Aníbal Natalio Mamani, Néstor Santiago Mercado, Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, Wilfredo Omar Orellana, Jorge Quispe, Raúl Reynaldo Romero,

Eduardo Cesar Ruiz, Reinerio Sajama, Oscar Darío Serapio, Rafael Arturo Urzagasti, Norma Adriana Hurtado, Víctor Bonifacio Álvarez, Silverio Betancur, Jorge Alberto Mendieta, Juan Bautista Carrazana, Miguel Sabino Cuezco”, y en condominio y partes iguales entre todos los cesionarios, la cantidad de (25) veinticinco cuotas para los señores Carlos Francisco Farfán, Francisco Gallardo Paredes, Felipa García, Rodolfo Aleman, Martín Altamirano, Dionicio Armella, Marcos Rene Betancur, Oscar Antonio Buffil, Ricardo Checa, Manuel Gregorio Contreras, Ramón Bernardino Farfán, José David Flores, Antonio David González, Carlos Rogelio Guzmán, Pascual César Huanca, José Antonio Jeres, Aníbal Natalio Mamani, Néstor Santiago Mercado, Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, Wilfredo Omar Orellana, Jorge Quispe, Raúl Reynaldo Romero, Eduardo Cesar Ruiz, Reinerio Sajama, Oscar Darío Serapio, Rafael Arturo Urzagasti, Norma Adriana Hurtado, Víctor Bonifacio Álvarez, Silverio Betancur, Jorge Alberto Mendieta, Juan Bautista Carrazana, Miguel Sabino Cuezco, Normando Colpari, Carlos Alberto Apaza, Ramón Horacio Rosa.”.

SEPTIMA: En este estado las partes resuelven facultar a la Escribana Carolina Alexander y/o Doctor Gustavo Marcelo Camú, para que realicen ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión de cuota y modificación de contrato social, en dicho organismo, facultando a sus mandatarios para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión y al Contrato social que el Registro Público de Comercio imponga.- Igualmente los facultan para interponer, en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin, y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la ley 19.550.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Actuaciones Notariales N° A 00491357/42/49/50, Esc. CAROLINA ALEXANDER, Tit. Reg. N° 62.S.S. de JUJUY.-
Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 14 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 15 de mayo de 2.007.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA-
ESCRIBANO –
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-
23 MAYO Liq. N° 63313 \$ 52,70

ASAMBLEAS

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PERICO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de lo resuelto por el CONSEJO DE ADMINISTRACION en reunión ordinaria del día 18 de abril de 2007 y de conformidad con lo previsto en la Ley 20337 y en los arts.31, 32, 33, 34 y ccs. del Estatuto Social, la **COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PERICO LTDA.** convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el día 08 de junio de 2007, a horas 19,00 en la sede social sita en 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°.- Informe del Consejo de Administración sobre la evolución de la relación costo/precio de la unidad de tarificación de la telefonía fija.
- 3°.- Aprobación del Incremento del Capital Social puesta a consideración por el Consejo de Administración en reunión del

día 18 de abril de 2007, ad – referendum de la Asamblea, para financiar la ampliación de planta externa y de la central.

4°.- Informe del Consejo de Administración sobre el acceso de la Cooperativa a la prestación de telefonía móvil, y consideraciones sobre las alternativas de financiamiento del mismo.

5°.- Propuesta del Consejo para solucionar la morosidad de los servicios prestados a pequeños usuarios residenciales.

6°.- Lectura del Informe de Auditoría elaborado por un Estudio Contable contratado ad – hoc, para la verificación de los Estados Contables de la Cooperativa al 31-12-2006.

Ing Rainer Kunz

Presidente

Normas Estatutarias de Aplicación

Artículo 31: CATEGORÍAS.- ...Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cada vez que lo disponga el Consejo de Administración o el Síndico, o cuando lo soliciten los asociados, cuyo número equivalga al diez por ciento del total....

Artículo 32: LA CONVOCATORIA.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización. La convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará la fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea. Con la misma anticipación serán anticipados el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual y el órgano local competente, acompañando en su caso, la documentación mencionada en el artículo veintiséis de este Estatuto y toda otra documentación que deba ser considerada. Dichos documentos y padrón electoral serán puestos a la vista y a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa. Los Asociados serán citados por escrito a la Asamblea haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día pertinente y el lugar donde se encuentre a su disposición la documentación a considerar.

Artículo 33: HORARIO Y QUORUM.- Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Artículo 34: ORDEN DEL DÍA.- Será nula toda decisión sobre materia extraña a la incluida en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63285 \$ 305,10

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES RURALES DE LA ESCUELA DE ALTERNANCIA N° 1 DE VALLE GRANDE-** DPTO. VALLE GRANDE- Provincia de Jujuy, convoca a Asamblea de asociados para:- PRIMERO:- designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea; SEGUNDO:- Consideración y aprobación de balances, y TERCERO:- renovación de autoridades, la que se llevará a cabo el día lunes 11 de Junio de 2007 a horas 18 en el salón multiuso de la Escuela de Alternancia n° 1 ubicado sobre Avda. Belgrano S/n° de la localidad de Valle Grande.-

WALTER ANTONIO MARCOS

Presidente

23 Mayo Liq. N° 63312 \$ 101,70

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE : \$ 23.440.00 FINCA DE 236 HAS. APROX. UBICADAS EN DISTRITO DE YALA.-

S. S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. T. T. Vocalía Dr. Enrique Guzmán, en el **Expte. B-55.932/00** Caratulado: Demanda Laboral: Elvira Torres c/ Abdon Jamarlli”, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 23.440.00 correspondiente a la valuación fiscal: Un inmueble individualizado como CC2, Secc.2; Manzana fracción F-1; Parcela 226; Padrón A-46330; Matrícula A-11.235; la que se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Jamarlli y su

esposa, según informe de fs. 256 de autos, cuyos límites y extensiones son: del ctdo. N.: del P. 1 al 2 1.540m de allí al P. 3 820m.; del ctdo S. :del P.4 al 5 915 m., del ctdo NO: del P.1 al 7 85,50 m; ctdo O. y SO: del P. 5 al 7 1.934,50m.; del ctdo E.: del P. 3 al 1. 357,40 m, de allí al P. 2 92,30 m y allí al P. 3 35,10 m., de allí al P. 4 32 m, de allí al P. 5. 18m, de allí al P. 6 33m. de allí al P. 7 22m, de allí al P. 8 38m, de allí al P. 9 35 m, de allí al P. 10 41 m., de allí al P. 11, 51m, de allí al P. 12 176,50m. y de allí al P. 4 esq. SE: 392m,y limita: al N., NO, O. y SO con Finca Colorado; al S. con Finca San Pablo y al E. con la Finca de Francisco Snopek y el lote 226 fracc. F-2, encerrando una sup. según títulos de 236,7.269 Has. Registrando: Asiento 1 Hipoteca en 1er Grado a favor del Bco. de Acción Social de la Pcia. de Jujuy por \$ 15.000.00 ; Asiento 3) anotación de Litis en Expre. B-58.068/00 Rad. Sec. 3 y Asiento 7 Emb. en esta causa sin monto, adquiriendo los compradores la misma libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58495 - \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: CENTRO MUSICAL; GATO HIDRAULICO CON CARRO, APAREJO; TALADRO DE MESA; REMACHADORA.-

S. S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. T. T. en el **Expte. B-103.662/03** Caratulado: Erazo Sergio Julio c/ Tolaba Alejandro Augusto y/o la Firma Tolaba Frenos s/ Cobro de dif. de Sal. y otros rubros", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un centro musical marca Kembrown modelo Venture c/ dos caseteras y CD , con control remoto con dos parlantes desmontables chicos; Un carro gato hidráulico sin marca y N°, color azul, con resorte roto, funcionado y en regular estado; Un aparato MA color naranja de 1 T. s/n N° visible; Un taladro de mesa marca San Carlos; Una remachadora marca H. Gomdenberg Ltda. S.A. color celeste s/n N° visible, incompleta y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58496 - \$ 25,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR; CICLOMOTOR MARCA DAELIM

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 9, Sec. N° 17 en el **Expte. A. 17.527/02** Caratulado: Ejecutivo: Gonza Luis Enrique c/Copa Juan José", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Dream de 20" color madera sin N° visible; Un ciclo motor marca Daelim, color negro en regular estado, cuadro N° DR50XF1215457, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE

JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 11 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58494 - \$ 17,70

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100, DIESEL AÑO 1997.

DR. CARLOS M. COSENTINI, Juez, Presidente de Tramite, Cámara en lo Civil y Comercial, Sala Tercera, Vocalía n° 7, en el **Expte. N° B-126964/04** caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. B-39411/98: Diego Manuel Orellana c/ Luis Alejandro Salaverón - Luis Tomas Salaverón. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco Mat. Prof. n° 36 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10 %) y sin base, Una Camioneta marca FORD, modelo F-100 Diesel, año 1997, motor marca Maxion, n° 4B8984B024911C, chasis marca Ford, n° 9BFE2UEH0VDB36949, Dominio BLL 087. Gravámenes: Registra embargo en autos que se ejecutan. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes a la subasta. La subasta se realizará el día 28 de mayo de 2007, a horas 18,15 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de mayo de 2007. SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63302 \$ 17,70

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA VOLSWAGEN, MODELO GOL 1.6, TIPO SEDAN 3 PUERTAS , Año 2005.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, de la Provincia de Jujuy en el **expediente N° B- 146.914/05**, caratulados: " EJECUTIVO: CARI, DANIEL c/ MARTIN, MARIA CRISTINA", comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO SALVADOR CUVA Mat. Prof. N° 71 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y SIN BASE del automotor individualizado como: DOMINIO FDY 666, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6, N° DE MOTOR: UNF332866, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS: 9BWCBO5X25T177478, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, MODELO 2005, TIPO SEDAN 3 PUERTAS. Gravámenes: EMBARGO : Fecha de Inscripción: 09/11/05, Monto: \$ 15.000.-, expte. N° B- 146.914/05 carat.: " EJECUTIVO – Embargo Preventivo: CARI, DANIEL c/ MARTIN, MARIA CRISTINA" Juzgado 1° Inst. en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 5 – Jujuy -. EMBARGO: Fecha de Inscripción: 28/08/06, Monto: \$ 6.089,80.-, expte. N° 19/01 carat.: " O.S.P.R.E.R.A. c/ MARTIN DE FIDALGO, MARIA CRISTINA P/ EJECUTIVO.- Juzgado Federal de Jujuy N° 1, a cargo del Dr. CARDOZO, Secretaría Dra. JOSEFINA ARIAS DE ILLANES.- EMBARGO: Fecha de Inscripción: 19/09/06, expte. N° B – 49.256/99, carat. " PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ FIDALGO, NESTOR RICARDO Y OTRA".- Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N°4, Secretaría N° 7.- DEUDAS: Posee deuda por patente en la Comisión Municipal de San Antonio al 01/12/06 según informe agregado a fs. 33 – 34. No registra deudas en el Juzgado de Faltas Municipales de San Salvador de Jujuy al 29/11/06 a fs. 35. Se encuentra agregado a fs. 46 – 47- 48, formulario de verificación del automotor. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una

hora antes de la subasta, la cuál, se realizará el día 30 de mayo de 2.007 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Por informes dirigirse al Martillero tel. Cel. 156859688, y/o Secretaria de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 11 de mayo de 2.007. Proc . MARTA J. B. de OSUNA. PRO SECRETARIA.

23/28/30 MAY. LIQ. N° 63307 \$ 17,70.-



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, en el **Expte. A- 30.066/06**, caratulado: **Concurso Preventivo** solicitado por Mabel M.P. Zallocco, Belkys Beatriz Alarcón, Juan Carlos Zallocco, Franco Zallocco y Guillermo A. Páez., ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, 28 de Febrero de 2006, AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mabel M.P. Zallocco, D.N.I N° 4.876.063, con domicilio en Avda. 9 de Julio n° 881, Belkys B. Alarcón, D.N.I N° 4.895.442, con domicilio en Block “c” Dpto. 4 del B° Salvador Mazza, Juan Carlos Zallocco, con domicilio en A. del Valle N° 189, y Franco A. Zallocco con domicilio en Alsina N° 260, todos de ésta ciudad de San Pedro de Jujuy y Guillermo A. Páez , con domicilio en calle Jujuy N° 730 dpto. A de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (art. 288, 289, y ccs. de la Ley 24.522). II- Designar como síndicos titulares a los mismos que actúan en el concurso de la garantizada “Comestibles Norte S.A.” quienes deberán recibirse del cargo dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de ley. III- Establecer que el día 21 de Junio de 2007, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación del crédito ante el síndico que considerasen tener contra Mabel M. Zallocco, Belkys B. Alarcón, Juan C. Zallocco, Franco A. Zallocco, y Guillermo A Páez, establecer que el día 27 de de Agosto de 2007 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 17 de Septiembre de 2007 deberá dicho órgano presentar su informe general, dejándose constancia que este último plazo y único para los procesos concursales del garante de la garantizada. IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V- Librar Oficios a Secretaría única a cargo de los Juzgados del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VI- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar Oficio a los Registros Inmobiliarios, del Automotor Delegación Libertador General San Martín, San Pedro, y de San Salvador de Jujuy N° 1, 2, y 3 y Prendarios para la anotación de dicha medida. VII- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), que se estima provisoriamente como necesaria para atender a los gastos de correspondencia. VIII- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley N° 24.522, la que se realizará el día 25 de Abril de 2008. Y coherentemente, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 17 de Abril de 2008, dejándose aclarado que estos plazos son comunes para los concursos del garante y la garantizada. IX- Ordenar la remisión a éste Juzgado y

Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado salvo los procesos de expropiación y lo que se funden en relaciones de familias. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra los concursados por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el Inc. 1 del art. 21 de la Ley 24.522. Librar los respectivos Oficios. X- Ordenar el levantamiento con expresa habilitación de días y horas de los embargos que pesan sobre los haberes del Dr. Juan C. Zallocco, generados por deudas con origen anterior a la apertura del concurso (art. 21) tramitados en Expte. 138/04 en el Juzgado Federal N 2. XI- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Sup. Tribunal de Justicia de la ciudad. de San Salvador de Jujuy a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc. XII- Notificar por cédula al concursado y los Síndicos Titulares y Suplentes designados. A los demás interesados, tácitamente (art 273 inc. 5 L.C.Q.). Fdo. Dr. Eduardo H. Conde- Juez. Ante mí: Dra. Nilda G. Yapura- Stria. Es copia.

14/16/18/21/23 Mayo – Liq. N° 58487 - \$ 29,50



JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-158130/06**: caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: MAMANI, PABLO GABRIEL** han dictado las siguientes Resoluciones: San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre de 2006. Atento al resultado del sorteo obrante en ACTA de Secretaria de Superintendencia obrante a fs. 30, y de conformidad a lo previsto por los arts. 253 y cc de la Ley Concursal, designase en la presente causa a la C.P.N. SILVIA DEL VALLE DE ZAN como síndico titular, con domicilio en calle Liniers N° 1769 del Barrio Ciudad de Nieva (Alto Padilla) de esta ciudad; como primer suplentes al C.P.N. ALFONSO CARLOS ROMEO, con domicilio en Ramírez de Velazco N° 237, 2° Piso, Departamento N° 6 y como segundo suplente a la C.P.N. ADRIANA BEATRIZ BONUTO domiciliada en Alvear N° 1187, 1° Piso, Departamento N° 11. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO. Juez ante mí: Dra. Josefina Vercellone, Secretaria. 30 de Noviembre de 2006. 1°) Atento a lo pedido por la síndico de este concurso Cr. Silvia Margarita De Zan, y como este pedido es fundado, dispongo prorrogar los plazos fijados oportunamente y por tanto establezco las siguientes prorrogas: 1°) Vencimiento del plazo para efectuar los pedidos de verificación de crédito al síndico, en el domicilio de Liniers N° 1769 de Alto Padilla, el día 05 de marzo de 2007. 2°) Vencimiento del plazo para que la sindicatura presente los informes individuales 07 de mayo de 2007. 3°) Vencimiento del plazo para que este órgano efectúe su informe general el día 07 de junio de 2007. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez ante mí Dra. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria. “19 de Diciembre de 2006. Ampliando la providencia de fs, 37, dispongo prorrogar el plazo dispuesto para la Audiencia Informativa para el día 14 de agosto de 2007 a horas 9 en la sede de este Juzgado. Fdo. Dr. José Luís Cardero, Juez Ante mí: Dra. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria. Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2006.-

16/18/21/23/28 Mayo – Liq. N° 58497 - \$ 29,50



DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-163539/06** Caratulado: **“PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: FICOSECO SERGIO DANIEL – BARSIMANTO BEATRIZ SUSANA”**.- hace saber la siguiente resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo del 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1- postergar y establecer que le día 24 de mayo del año 2007 deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES previstos por el art. 35 de la ley concursal y el día 05 de julio del año 2007 para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo

establece el art. 39 de la ley 24.522.- 2- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la LCQ, la que se realizará el día 24 de octubre del año 2007 a hs. NUEVE y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 31 de octubre del año 2007.- 3- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS.- 4- Notifíquese, Protocolícese.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – Ante mi Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. – Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DÍAS.- Proc. Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo del 2007.

18/21/23/28/30 Mayo – Liq. N° 63270 - \$ 29,50

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-107383/03** caratulado: "APERTURA DE CONCURSO: ULISES NORMANDO DAVALOS", procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de DICIEMBRE de 2006.- AUTOS Y VISTOS: 1.- Declarar en estado de Quiebra al SR. ULISES NORMANDO DAVALOS L.E. N° 7.276.646 con domicilio en LAS HERAS N° 97 B° 1° DE MARZO de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy.-2.-Disponer que el Sindico designado en autos C.P.N. SUSANA BUSIGNANI, continuar entendiendo en el presente proceso falencial.3.-Dispongase la recaratulación de los presentes autos en Quiebra del Sucesorio de Ulises Normando Davalos 4.- Decretar la inhabilitación Gral. de bienes del fallido, debiendo librarse los oficios.....4.-Ordenar a los herederos del fallido y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Sindico todos los bienes de aquel...5.- Prohibir se hagan pagos a los herederos del fallido sobre créditos que este podría tener a su favor, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 6.-Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al causante, las que deberán ser entregadas al Sindico.- 7.- La Sindicatura deber realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art 88 de la L.C.Q.-8.-Ordenar por Secretaria, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. 9.-Fijar el día 12 de febrero de 2.007 hs. 9:00 como fecha para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización. A tal fin librese oficio al Colegio de Martillero.- 10.-...11.-Notifíquese en Secretaria Martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L. C. y 154 del C.P.C.). 11.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí SRA. MARIANA DRAZER- SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12. de .febrero. de 2007.- Secretaria N° 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA –

18/21/23/28/30 Mayo – S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, hace saber que en el Expediente N° A-29.888/06, caratulado: "Divorcio Vincular: Mario Osvaldo Paolantonio c/ Nilda del Rosario Basualdo" se ha dictado la siguiente providencia: ///San Pedro de Jujuy, Abril 12 de 2007.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio

vincular de los cónyuges Mario Osvaldo Paolantonio y Nilda del Rosario Basualdo, matrimonio celebrado el 31 de marzo de 1960 en Victoria, Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos aires. Acta N° 62, Folio 62, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino. III.- Firme librar oficio a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. IV.- Conceder el Beneficio de justicia Gratuita en forma definitiva. V.- Notificar mediante publicación de edictos, agregar copia en autos, protocolizar.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna – Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde. Prosecretaria Técnico Judicial. Publíquese por tres veces en cinco días en un Diario local y en el Boletín Oficial.- San Pedro de Jujuy, 14 de mayo de 2007. Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.-

18/21/23 Mayo – Liq. 63255 - \$ 17,70

MINISTERIO DE SALUD – JUJUY

DIREC. COORD. DE DESPACHO, 7 de Mayo del 2007.- Se hace saber a Ud.; que el Expte. N° 200-00013/06, y Agdo. N° 700-16478/91, se ha dictado el Decreto N° 6767-S, de fecha 31 de octubre del 2006, cuya parte resolutive, a continuación se transcribe: VISTO Y CONSIDERANDO...EL MINISTERIO DE SALUD – DECRETA: ARTICULO 1°: Rechazar el reclamo Administrativo Previo interpuesto en los términos de la Ley N° 5238, por la Dra. Gloria Mabel Ivanovich, en su carácter de Apoderada Legal de las Sras. MANUELA SILVERIA VILTE, CARMEN ROSA GARECA, MONICA LUCRECIA DONATO, AMELIA NOEMI SERRONE, DORA RAQUEL OVIEDO, YOLANDA ESTER CANCHI, ANTONIA BEATRIZ PAREDES, ESTER ROSALIA CASIMIRO y CARMEN ALICIA LEON, agentes dependientes de la Escuela de Enfermería "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.- FIRMADO: Dr. EDUARDO ALFREDO FÉLLNER GOBERNADOR y Dr. Carlos Alberto Cisneros Ministro de Salud.- Publíquese en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2007.

18/21/23/ 28/30Mayo – S/C.-

La Dra. ELSA ROSA BLANCO, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalia IV, Por habilitación en el **expte. N° B-133152/05** caratulado: DIVORCIO: AMADO LAURA VALERIA c/ MARTINEZ HECTOR ANIBAL hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del Año 2007.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente. Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de demandado, lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al demandado la providencia dictada a fs. 12 mediante la publicación de edictos. A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. Hágase saber a la demanda que los plazos empezaran a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalia se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- notifíquese por cédula.- DRA. ELSA BIANCO – JUEZ – ANTE MI SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- S.S. de Jujuy, 28 de Febrero de 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63291 \$ 17,70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. No. B-114339/2004** – " INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIA en B-49780/91: CHUCHUY SOLANO, JACOB C/ALBIZO, HILARION ERNESTO – ABAN, WENCESLAO”, publíquese el siguiente Decreto: O R D E N A “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Noviembre de 2.006. Proveyendo al escrito de fs. 29: Atento lo solicitado, teniendo presente las constancias del proceso principal, intimase a los SRES. HILARION ERNESTO ALBIZO Y WENCESLAO ABAN a pagar la suma de \$53.510 en concepto de indemnización con mas la de \$10.702 presupuestados provisoriamente para accesorios legales, en su defecto oponga excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo, intímaseles para que en el termino precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley -. Al escrito de fs. 31: Téngase presente. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Fdo. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal -. Ante mí: DRA. OLGA IVACEVICH – Secretaría - Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES EN CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 11 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 63310 \$ 17,70.-

Dra BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138019/05**, Caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO- EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: MONTIEL MARINA MARIA C/ TORRES DAVID PABLO:”, hace saber al accionado SR. TORRES PABLO DAVID: el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DEL 2006.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION, Y EMBARGO al demandado SR. DAVID PABLO TORRES, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.825.-) calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndosele la manifestación sobre si dicho bien registra algún gravámen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o juez embargante y cíteselo de REMATE para que concurra a éste Juzgado en lo civil y comercial N° 3, Secretaría N° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo señalado se intimará a la Demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarsela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o

el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ – Juez -. Ante mí: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO- SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 Mayo de 2007.

23/28/30 Mayo – Liq. N° 63292 - \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°10.468/06** caratulado "ARGUELLO, LUIS FERNANDO p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – RODEITO- SAN PEDRO", que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado ARGUELLO, LUIS FERNANDO, argentino, último domicilio en calles Ortiz y Herrera N°130 del B°Estación General Paz, partido de Colón, Pcia. de Córdoba, D.N.I.20.082.914, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P).SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 23 de Abril de 2007.-

18/21/23 Mayo – S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 414/07**, caratulado: “PÉREZ ANDRES p.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO y 3 HECHOS DE DAÑOS- CIUDAD”, **CITA LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días al imputado TEODORO ANDRES PÉREZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal.)
NOTA: La publicación del presente edicto deberá hacerse sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA N° 7, 04 de mayo de 2007.

18/21/23 Mayo – S/C

EDICTOS DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 78-S-2.002** STEPANENKO RAMON ALBERTO S/2.000 Has. de mineral de BORATO Dpto. de Rinconada M. “TATIANA”, ha dispuesto, por el Art. 1 de la Resolución N° 110-J-2.007 “**ARTICULO 1°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA “TATIANA”, de referencia de estos autos, de titularidad de STEPANENKO RAMON ALBERTO, compuesta de una superficie total de mil quinientas (1500) hectáreas, demarcadas por el interesado a fs. 105 para mensurar, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 24, y solicitados por la **COMUNIDAD ABORIGEN DE COYAGUAIMA**, según informe del **PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACIÓN DE TIERRA A LA POBLACIÓN ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ)**, de fs. 89,

de acuerdo a la demarcación dada a la concesión, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de quince (15) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de una superficie total de 1.500 hectáreas, cuya demarcación es como sigue: “X=3432436,74 Y=7490847,65; X= 3432936,74 Y=7490847,65; X=3432936,74 Y=7483247,65; X=3430436,74 Y=7483247,65; X=3430436,74 Y=7488847,65; X=3432436,74 Y=7488847,65”.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL – ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 30 de marzo de 2.007

18/23 Mayo - 1º Junio Liq Nº 63254 \$17,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente Nº 311-T-2004 TUDELNOR SRL.** S/Mina de 90 Has. de mineral de SAL DE COSECHA en el Dpto. de TUMBAYA M. “ISABEL DEL CARMEN”, ha dispuesto, por el Art. 1º de la Resolución Nº 130-J-2007: “ARTICULO 1º.- Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA “ISABEL DEL CARMEN”, de referencia de estos autos, de titularidad de TUDELNOR S.R.L., compuesta de una superficie de 90,4181 hectáreas, demarcadas por el interesado en la solicitud de fs.63/64, como superficie a mensurar, ubicada en el Distrito de SALINAS GRANDES del Departamento TUMBAYA de esa Provincia, sobre terrenos que no cuentan con Nomenclatura Catastral, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 36/40 y en los que no se registran COMUNIDADES ABORÍGENES, según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy, PRATPAJ, de fs. 49, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de TUMBAYA de esta Provincia, compuesta de una superficie total de 90 hectáreas, de mineral de SAL DE COSECHA, cuya demarcación es como sigue: X=350558581 Y=738545982; X=350690725 Y=738510542; X=350537315 Y=738414432 ;”
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL – ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERÍA.-SECRETARÍA, 16 de abril de 2007.-

11/18/23 Mayo – Liq. Nº 58455 - \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY : en **Expte. Nº B-164200-06** : SUCESORIO AB-INTESTATO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a Herederos y/o Acreedores de **SABINO NERIS.-**

PUBLÍQUESE por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 días de ABRIL de 2.007.-
SECRETARIA Nº 1 - DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63253 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. **GUAIMAS FRANCISCO HUMBERTO.-**
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63264 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 12 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. **VICENTA GUANCA.-**
 Secretaria: LIS VALDECANTOS.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63273 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **VICTOR BECKAR .-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Febrero de 2.007.-
 Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63274 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **ANDRES JUAN MANUEL.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2.007.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63272 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **URSULA PUCA DE QUIVAL.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2.007.-
 Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63268 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por

TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **COSME FLORES Y JOSEFA VILTE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2.007.-

Secretaria: DRA. MARIA LEONOR ESPECHE- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63271 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **JUAN MAMANI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 24 de 2.007.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI.- Secretaria

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63266 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON VICENTE LINO CACERES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Agosto de 2.004.-

DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA.-

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63276 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON EMILIO SILVESTRE VILLAGRÁN.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2.007.-

DRA. LILIAN INES CONDE.- Prosecretaria Técnico Judicial.-

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63269 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **ERMELINA VICTORIA BORTOLUSSI.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63267 \$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, en el Expte. B-171921/07 Caratulado: “Sucesorio: KUHN, RUDOLF WERNER”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **KUHN, RUDOLF WERNER**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo del año 2007. Fdo. Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63300 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **VICENTE VAZQUEZ.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63290 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **CLEMENTE HORACIO RODRIGUEZ.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE MAYO DE 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63303 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, **RODRIGUEZ, Rosenda Jacinta.-**

Secretaría: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Setiembre del año 2006.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63297 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. MORENO LUCIA DEL CARMEN.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 10 de Abril del 2007.-

Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63298 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **Elisa Nelda FIGUEROA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-

Secretaría por habilitación: Dra. Maria Josefina VERCELLONE

San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63301 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 - cita y emplaza a los herederos y acreedores de **HUMBERTO JUAN FLORES**, DNI 8.205.870, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.

Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.
San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2007.-
Secretaria a Cargo: Esc. SILVIA INES TABBIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63293 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIO ARMANDO BUENO.-** PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 24 de 2007.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63294 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **IBAÑEZ DOMINGO ERNESTO Y TORRES ASUNTA Y/O TORREZ ASUNTA.-** PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 18 de 2007.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA -.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63288 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **FLORION ZERPA CHAUQUI y BIRGINIA ZAPANA DE ZERPA.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.
San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63287 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **Don EVARISTO ARMANDO CAMPOS.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.
San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63282 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. RIVADENEIRA MIGUEL ANGEL.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2007.-
Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63284 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **PONCIANO MARTINEZ Y EMILIANA GUTIERREZ CANAVIDE.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES en CINCO DÍAS.
San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2006.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63281 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **HUGO RIVERA REARTE O HUGO ARMANDO RIVERA REARTE.-**Secretaria Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2006.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63283 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. EFIGENIA ATANACIO DE CALA.-** Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2005.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63277 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-166.378/06, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO DE: MARIANO ROBERTO ALEJANDRO CACERES", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIANO ROBERTO ALEJANDRO CACERES, DNI N° 26.772.435.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63280 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 - cita y emplaza a los herederos y acreedores de **LOS SRES. SOLIS, ROSARIO AURORA Y MAMANI, FLORENTINO,** a cuyo fin PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.-
San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2007.-
Secretaria: Esc. SILVIA INES TABBIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63286 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-171219/07 Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: ALTAMIRANO GUTIERREZ, FRANCISCA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ALTAMIRANO GUTIERREZ, FRANCISCA DNI N°**

4.704.761; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2007. Fdo. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63308 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B- 171067/07: “SUCESORIO: **RIOS HILDA**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-
 PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2007.-
 PROSECRETARIO: PROC. MARCELO GUSTAVO IBARRA

23/28/30 Mayo Liq. N° 63322 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-168356/07, Caratulado: “SUCESORIO AB. INTESTATO: IBARRA BERNARDO AMERICO”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **IBARRA, BERNARDO AMERICO** L.E. N° 7.266.092; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de ABRIL de 2007. Fdo. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63320 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B- 172328/07: “SUCESORIO: **LAMAS, NESTOR DONATO**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-
 PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MAYO DEL 2007.-
 PROSECRETARIO: PROC. MARCELO GUSTAVO IBARRA

23/28/30 Mayo Liq. N° 63325 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don SOLANO RAFAEL y de Doña CAMACHO LOLA**.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2007.
 Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63314 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ENRIQUETA ADARO DE TEJERINA y NEMESIO TEJERINA GUTIERREZ**
 Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2007.

23/28/30 Mayo Liq. N° 63316 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. **LUIS ARAMAYO**.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2007.

23/28/30 Mayo Liq. N° 63309 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 en el Expte. N° B-170669/07, Caratulado: “SUCESORIO: SAJAMA, ANGEL”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **SAJAMA, ANGEL**, D.N.I. N° 17.909.436; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de ABRIL de 2007.

23/28/30 Mayo Liq. N° 63319 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña CLAUDIA VIVIANA MORENO**.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo de 2007.
 Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63311 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PABLO MARCIAL DAVALOS**.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2007.
 Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63317 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don NICOLAS VICTOR SALAZAR**.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2007.

Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/28/30 Mayo Liq. N° 63321 \$ 17,70

